

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A

En cumplimiento a la nominación de comisario principal, designada por la Junta General de Accionistas de la empresa ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías en referencia al dictamen a emitirse por los comisarios, presento a Ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información elaborada y procesada por la Administración de ECUADOR UNIQUE COLLETION SA. , en relación con el principio de entidad en marcha por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

De la Administración, se ha obtenido la información sobre la operaciones, documentación y registro que respaldan los movimientos contables y financieros, se ha revizado el Balance General de ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A al 31 de diciembre del 2013 , así como el Estado de Resultados.

Incluyendo en esta actividad la revisión en base a pruebas selectivas de la evidencia que respaldan cifras financieras, así como también la evaluación de los principios de contabilidad aplicables en la República del Ecuador, así como de las adopciones de Niifs adoptadas a partir del 2012. Lo que permite expresar mi opinión como comisario.

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS.- La administración ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, que se han tomado en las distintas Juntas de Accionistas, que para el efecto se han llevado acabo.

Los libros de Actas de Junta General, se llevan conforme a los requerimientos establecidos por la Ley de Compañías, mismos que se conservan ordenadamente.

Los resultados de la revisión, no revelaron situaciones o salvedades en las transacciones y documentos examinados, en mi opinión la Administración ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, de las diferentes entidades públicas vigentes.

2.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, reflejan la situación real de la compañía, mismos que están en completa concordancia de los Libros de Contabilidad y sus evidencias documentales.

3.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y NIIF

La contabilidad, ha sido llevada de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los Estado Financieros, han sido preparados de acuerdo a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Implementadas desde el 2012.

Los Estados Financieros, han sido preparados en moneda USD dólar americano. Las políticas contables de la compañía, son las establecidas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, las mismas que requieren que las Administración, realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos pertinentes a la situación económica de la empresa, denominadas estimaciones financieras. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos, estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían a diferir de sus efectos finales.

4.- CUSTODIA Y CONSERVACION.-

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma, son los adecuados.

5.-CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.

Se efectuó un análisis del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario, para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas ; bajo las cuales, el propósito de valuación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son

necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, el sistema de control Interno de la Compañía no presentó condición alguna que constituya debilidad sustancial .

En mi opinión las los Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a dicha fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios de Contables, Normas de Información Financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



CONTADORA
CPA GINNA ARAUJO
MAT 26143

COMISARIO

Quito, marzo del 2014